



Buenos Aires, 28 de Agosto de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 829 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 18241/2013, la Res. CM N° 504/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia el agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona, quien se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días lunes a las 13.15 hs. desde el 2 de septiembre hasta el 9 de diciembre de 2013.

Que el agente Fernández Arjona, fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar el segundo modulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires, cuyo horario de asistencia es los días lunes de 14 a 20 hs.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria el día martes.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, Dra. Cecilia Mónica Lourido.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

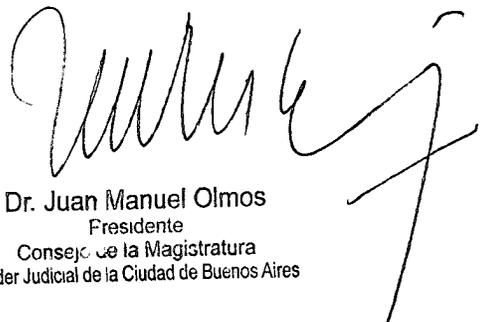
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por el agente Gabriel Alfredo Fernández Arjona, para retirarse de su lugar de trabajo los días lunes a las 13.15 hs. comprendidos entre el 02 de septiembre y el 09 de diciembre del año en curso, para cursar el segundo modulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 829 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires